

GLOSARIO

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

Agregación: Composición de niveles inferiores para obtener niveles superiores de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC.

Agrupamiento: Niveles de agregación del IPC, las agregaciones de mayor a menor son: Nivel General, División, Grupo, Clase, Subclase, Producto, Artículo. El agrupamiento mínimo es el conjunto de bienes y servicios cuyos precios evolucionan generalmente en forma similar y que no tiene ponderación interna (a nivel de artículo-establecimiento) para fines del IPC.

Artículo: Es el agrupamiento mínimo de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC; es decir, es aquel bien o servicio que posee una ponderación estimada a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos (ENIGHU 2003-2004); y, que tiene una especificación genérica.

Atributos: Características que complementa la especificación de las diferentes variedades de los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC, permitiendo su identificación precisa, son atributos, por ejemplo: marca, modelo, gramaje, talla, entre otros

Bien o Servicio de Consumo Individual: Es aquel que es adquirido por un hogar y utilizado para satisfacer las necesidades y deseos de los miembros de del hogar.

Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC: Conjunto de bienes y servicios que conforman la estructura del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Casa: Es toda construcción permanente hecha con materiales resistentes, tales como: hormigón, piedra, ladrillo, bloque, adobe, caña o madera; generalmente tiene abastecimiento de agua y servicio higiénico de uso exclusivo.

CCIF: Clasificación del Consumo Individual por Finalidades.

Departamento: Conjunto de cuartos que forman parte de un edificio de uno o más pisos, se caracteriza por ser independiente, tiene abastecimiento de agua y servicio higiénico de uso exclusivo

Directorio de Establecimientos Informantes: Es el conjunto de establecimientos informantes que venden al consumidor final los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios que se investiga para el IPC.

Establecimiento Informante: Lugar físico o entidad en donde se toma la información de los precios de los artículos que investiga el IPC; y, que califican para la investigación de precios, debido a que son establecimientos económicos con mayor volumen de ventas, gran afluencia de clientes, que tienen modalidad de venta al por menor y al contado, que además ofrecen suficientes garantías de continuidad en la venta del artículo seleccionado. En el IPC a nivel nacional se investigan hasta el momento, 2.637 establecimientos informantes en los cuales se realizan mensualmente 8.113 tomas.

Especificación de un artículo: Conjunto de Características físico-químicas (contenido, volumen, etc.), detalles técnicos (modelo, capacidad, etc.) y de comercialización (marca, tipo de envase, etc.) de tal manera que se pueda identificar fácilmente al artículo en el establecimiento informante sin posibilidad de error a través del tiempo; las especificaciones así definidas para los artículos seleccionados de la ENIGHU 2003-2004 que forman parte de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC deben permanecer fijas en el tiempo.

Entrevista directa.- Es el procedimiento que permite obtener información directamente de los informantes (jefe de hogar de la vivienda alquilada).

Informante directo del IPC: Persona que por lo general es el dueño o administrador del establecimiento informante, el cual brinda la información de precios, que es el insumo para el cálculo del IPC; en el caso de los mercados, será el vendedor del puesto de venta en el que habitualmente realiza las compras el Investigador del IPC.

Instancia regional de supervisión: Es la persona responsable de coordinar, dirigir, controlar y responder por el trabajo del equipo de investigadores, que están bajo su responsabilidad.

Muestra.- Es una parte de la población o del universo, resultado de la selección de acuerdo a métodos probabilísticas.

Pieza en casa de inquilinato: Comprende uno o más cuartos pertenecientes a una casa, con entrada común y directa desde un pasillo, patio, corredor o calle y que por lo general, no cuenta con servicio exclusivo de agua o servicio higiénico, siendo estos servicios de uso común para todos los hogares.

Precio Investigado: Es el valor de una unidad del bien o servicio que investiga el IPC. Los precios que se toman para el cálculo del IPC son los pagados por los consumidores, incluido cualquier impuesto sobre los artículos por pagar en el momento de la compra.

Precio Normalizado: Es el valor en una unidad estándar para un conjunto de bienes y servicios que investiga el IPC.

Re investigación de Precios.- es la toma de precios mediante nueva o nuevas visitas al establecimiento informante, dentro del periodo de investigación, tiene por finalidad: comprobar la validez de la información tomada con anterioridad, investigar los nuevos precios de ciertos artículos de los cuales se conoce que sufrieron modificaciones, o verificar la existencia y el precio de aquellos que no se pudieron encontrar en la primera visita al establecimiento.

Tipo de Vivienda.- Identifica los diferentes tipos de vivienda cuyas diferencias están marcadas por características propias en cada una de ellas.

Variedad: Bien o servicio específico de cada establecimiento, caracterizado por una especificación genérica y atributos observados; es decir, cada artículo de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC, en diferentes establecimientos investigados puede tener atributos que le diferencian uno de otro. Por lo que pueden existir diferentes variedades para cada artículo que investiga el IPC. Las variedades deben quedar asociadas al lugar de expendio.

Vivienda familiar.- Es el recinto de alojamiento, separado e independiente, destinado exclusivamente para habitación de una o más personas que viven bajo un régimen familiar; en

este sentido una vivienda familiar para la investigación del IPCU puede ser: casa, departamento o pieza.

Fuente: Metodología del Índice de Precios al Consumidor – IPC (INEC).